

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### CONSORCIO DE EMERGENCIAS DE GRAN CANARIA

##### ANUNCIO

###### 7.070

Asunto: Anuncio sobre la aprobación inicial de la modificación de crédito número A1/21 en el Presupuesto del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria para el ejercicio 2021.

En sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria el día 30 de junio de 2021, quedó aprobada inicialmente la Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario número A1/21, dentro del Presupuesto de este Consorcio para el ejercicio 2021, que asciende a un importe total de 1.070.000,00 euros.

De conformidad con los artículos 177.2 y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por medio del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo, el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las oficinas del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria, sitas en la C/ Pino Apolinario, 84, de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Consorcio (<https://www.emergenciasgc.org>)

Esta modificación de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante el periodo de información pública no se produjera ninguna reclamación.

En Las Palmas de Gran Canaria, a diecinueve de julio de dos mil veintiuno.

EL PRESIDENTE, Pedro Fco. Justo Brito.

131.933-A

##### ANUNCIO

###### 7.071

Asunto: Anuncio sobre la aprobación inicial de la

modificación de crédito número A2/21 en el Presupuesto del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria para el ejercicio 2021.

En sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria el día 30 de junio de 2021, quedó aprobada inicialmente la Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito número A2/21, dentro del Presupuesto de este Consorcio para el ejercicio 2021, que asciende a un importe total de 80.000,00 euros.

De conformidad con los artículos 177.2 y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por medio del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo, el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las oficinas del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria, sitas en la C/ Pino Apolinario, 84, de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Consorcio (<https://www.emergenciasgc.org>)

Esta modificación de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante el periodo de información pública no se produjera ninguna reclamación.

En Las Palmas de Gran Canaria, a diecinueve de julio de dos mil veintiuno.

EL PRESIDENTE, Pedro Fco. Justo Brito.

131.933-B

#### EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

##### ANUNCIO

###### 7.072

La Sra. Presidenta del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote

HACE SABER:

Que el Pleno de esta Corporación Insular, en sesión

extraordinaria y urgente celebrada el día 16 de julio de 2021, adoptó acuerdo relativo a la Aprobación Inicial del Expediente de Modificación de Créditos número 2021-0010, del Presupuesto en vigor, en la Modalidad de Suplemento financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, por importe de 878.446,07 euros (Expediente 10581/2021).

De conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se concede un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en cuyo tiempo podrán formularse reclamaciones o sugerencias ante la Corporación.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones o sugerencias contra esta aprobación inicial, se elevará a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo.

El texto estará a disposición de las personas interesadas en la Sede Electrónica (Portal de Transparencia - Epígrafe 9 a.5).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arrecife, a dieciséis de julio de dos mil veintiuno.

LA CONSEJERA DELEGADA ACCIDENTAL (Por Delegación de firma de la Excmo. Sra. Presidenta del Cabildo Insular de Lanzarote, mediante Decreto número 0109, de 14 de enero de 2021), Isabel María Martín Tenorio.

131.652

## ANUNCIO

### 7.073

La Sra. Presidenta del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote

HACE SABER:

Que el Pleno de esta Corporación Insular, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 16 de julio de 2021, adoptó acuerdo relativo a la Aprobación Inicial del Expediente de Modificación de Créditos número 2021-0011, del Presupuesto en vigor, en la Modalidad de Crédito Extraordinario financiado con

Remanente de Tesorería para Gastos Generales, por importe de 6.000.000 euros (Expediente 10618/2021).

De conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se concede un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en cuyo tiempo podrán formularse reclamaciones o sugerencias ante la Corporación.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones o sugerencias contra esta aprobación inicial, se elevará a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo.

El texto estará a disposición de las personas interesadas en la Sede Electrónica (Portal de Transparencia - Epígrafe 9 a.5).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arrecife, a dieciséis de julio de dos mil veintiuno.

LA CONSEJERA DELEGADA ACCIDENTAL (Por Delegación de firma de la Excmo. Sra. Presidenta del Cabildo Insular de Lanzarote, mediante Decreto número 0109, de 14 de enero de 2021), Isabel María Martín Tenorio.

131.653

## ANUNCIO

### 7.074

La Sra. Presidenta del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote

HACE SABER:

Que el Pleno de esta Corporación Insular, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 16 de julio de 2021, adoptó acuerdo relativo a la Aprobación Inicial del Expediente de Modificación de Créditos número 2021-0012, del Presupuesto en vigor, en la Modalidad de Crédito Extraordinario financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, por importe de 635.000 euros (Expediente 11294/2021).

De conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por